RESOLUCION Nº 98/2016 (número noventa y ocho del año dos mil dieciseis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4007 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", ID Nº 303027, A LA EMPRESA CONTRUCCIONES RODRIGUEZ DE SEBASTIAN RODRIGUEZ

VISTA:

La Nota N°446/2016 por la que el Intendente Municipal remite las documentaciones referentes a la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 08/2016 para la CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4007 "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" ID Nº 303027, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, dichas documentaciones fueron remitidas a las Comisiones de Legislación, Hacienda y Obras Públicas para su análisis correspondiente; y las mismas han presentado el Dictamen Nº 40/2016, por el que manifiestan que las documentaciones fueron estudiadas por las asesorías Jurídica y Contable de la Junta Municipal, quienes manifiestan su conformidad con el presente proceso de adjudicación, basados en el resultado de la verificación de los documentos que acompañan a la Nota Nº 446/16, como ser:

a) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/10/2016, en la que se presentaron las siguientes Ofertas: INGENIERIA de Rubén Zayas con una Oferta de Gs. 305.541.705.- CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO de Arcadio Fariña, con una Oferta de Gs. 297.457.326.- y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez con una Oferta de Gs. 292.937.654.-

b) Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se ha estudiado las Ofertas presentadas por las Empresas, citadas en el punto anterior, ordenados en relación a los Montos Ofertados; realizándose el cuadro comparativo de Ofertas, no se observan errores aritméticos.

c) Copia de las Ofertas presentadas por los tres oferentes.

d) Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 811/2016.

Por lo que luego del análisis de las carpetas conteniendo las ofertas se puede concluir que las mismas han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Adjudicación al Sr. Sebastián Rodríguez por un monto de Gs. 292.937.654; se ajusta a las disposiciones legales, siendo la más baja, se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.

En este punto conviene aclarar que es un Contrato Plurianual, que los fondos están previstos en la partida 500-520-30-003 del presupuesto Municipal en un 50% para el presente ejercicio fiscal y el 50% restante previsto en el Presupuesto del Ejercicio 2017, siendo el sistema de Adjudicación por el Total.----------

Que, en atención al dictamen presentado por las asesorías jurídica y contable; las comisiones asesoras de la Junta Municipal recomiendan a la plenaria aprobar la Adjudicación del CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2016 CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4007 "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" ID Nº 303027, a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez con RUC 1089664-3, por un valor de Gs. 292.937.654.- (Doscientos noventa y dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro guaraníes).----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Ilse Piesch de Diez
Secretaria General

Christian Flores Campuzano

Javier Perana

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Agua, liquido de vida...

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR la Adjudicación del CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2016 CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4007 "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" ID Nº 303027, a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez con RUC 1089664-3, por un valor de Gs. 292.937.654.- (Doscientos noventa y dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro guaraníes) en la modalidad Plurianual, los fondos están previstos en la partida 500-520-30-003 del presupuesto Municipal en un 50% para el presente ejercicio fiscal y el 50% restante previsto en el Presupuesto del Ejercicio 2017, siendo el sistema de Adjudicación por el Total. ----------

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Ilse E.J. Piesch de Diez
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Christian Flores Campuzano
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 17 de noviembre de 2016.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal